COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 59/2015

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612.770, nombrado por Orden General N° 271 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre del 2014, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** con **RUC N° 80002612-8** domiciliada en Avda. Perú 1098 esquina Gral. Artigas- Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 2190219/2190276** representada para este acto por el **SR. AGUSTIN CLEMOTTE SILVERO** (Gerente Unidad Internet) con Cédula de Identidad N° 737.547 y el **SR JORGE ZABRODIEC** (Apoderado) con Cédula de Identidad N° 382.937, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET WIRELESS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO** *260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES*, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, por un monto total de **Guaraníes diez y siete millones novecientos catorce mil ochocientos, (Gs 17.914.800)** durante el Ejercicio Fiscal año 2015 y hasta un monto total de **Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y siete mil quinientos, (Gs 4.977.500)** durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FFAA COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 59/2015

RIEDER & CIA S.A.C.I. AÑO FISCAL 2015

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.2.0 OG 260 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero N° 1	Gs. 5.740.800.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 260 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 3.620.000.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 260 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 3.458.000.-
PROGRAMA: 2.3.9. OG 260 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 5.096.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 17.914.000.-**

RIEDER & CIA S.A.C.I. AÑO FISCAL 2016

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.7. OG 260 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	**Gs. 4.977.500.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 296222

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2015 PLURIANUAL "**Servicio de Provisión de Internet Wireless**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 144 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de agosto de 2015.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 01 – 1.2.0 CENTRO FINANCIERO N° 1 AÑO FISCAL 2015									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Wireless para el CF N°1	RIEDER & CIA SACI	PARAGUAY	Meses	Evento	12	478.400	5.740.800

LOTE 02- 2.3.7 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES AÑO FISCAL 2015									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Wireless para el BCFE	RIEDER & CIA SACI	PARAGUAY	Meses	Evento	8	452.500	3.620.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 59/2015

LOTE 03 2.3.9 CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA AÑO FISCAL 2015									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Wireless para la CANAEV	RIEDER & CIA SACI	PARAGUAY	Meses	Evento	7	728.000	5.096.000

LOTE 04 2.3.10 DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION AÑO FISCAL 2015									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Wireless para la DIGERMOV	RIEDER & CIA SACI	PARAGUAY	Meses	Evento	4	864.500	3.458.000

LOTE 02- 2.3.7 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES AÑO FISCAL 2016									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Wireless para el BCFE	RIEDER & CIA SACI	PARAGUAY	Meses	Evento	11	452.500	4.977.500

El importe total a pagar por los bienes y servicios es por un monto total de **Guaraníes diez y siete millones novecientos catorce mil ochocientos, (Gs 17.914.800)** durante el Ejercicio Fiscal año 2015 y hasta un monto total de **Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y siete mil quinientos, (Gs 4.977.500)** durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. CAJA DE AHORRO N° 1385232.**

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051**
LOTE 01 1.2.0 CENTRO FINANCIERO N° 1

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	
1	Servicio de Internet Wireless para el Centro Financiero N° 1	Generalidades	Deberá proveer servicio de internet con conectividad a un router/servidor de internet de la contratante, con entrada tipo RJ45 en puerto WAN, el cual servirá para distribuir la señal recibida del proveedor a 30 computadoras como mínimo en una red LAN pre existente en las instalaciones del Centro Financiero. Deberá incluir provisión en comodato de equipos, materiales y accesorios a ser utilizados; además instalación y configuración, con soporte técnico sobre los mismos durante la vigencia del contrato.
		Modo de Enlace	Banda Ancha WIRELESS
		Asignación de dirección IP válida	1 (una)
		Ancho de Banda	2 Mbps
		Velocidad Mínima Garantizada	80 % del ancho de banda contratado.
		Filtrado de contenido	No
		Dirección de correo electrónico	No

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

		Provisión, instalación y configuración de equipos y materiales necesarios hasta la boca de conexión (router).	Los equipos y materiales deberán ser proveídos por el oferente y cedidos a la contratante en calidad de comodato durante la vigencia del contrato. El servicio debe incluir la provisión de la infraestructura que garantice dicho funcionamiento.
			El oferente deberá especificar la tecnología, los equipos, los materiales y accesorios a ser suministrados para el servicio.
			Deberá incluir, la configuración inicial, mantenimiento y soporte sobre todos los equipos, materiales y accesorios proveídos. El Proveedor deberá coordinar para la realización de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento del servicio.
			En caso de desperfecto o averías de los equipos o materiales proveídos, la reposición de los mismos deberá ser inmediata, a más tardar en un plazo no mayor que 24 horas de haberse reportado el inconveniente a la empresa proveedora. Considerar el cambio de partes dañadas y servicio técnico sin ningún costo adicional para la contratante.
			Deberán estar incluidos íntegramente en la oferta.
		Disponibilidad del servicio	Permanente: 24 horas del día, los 7 días de la semana, mientras se mantenga la vigencia del contrato.
		Servicio de soporte técnico ante cualquier inconveniente	Sin costo adicional p/ la contratante: telefónico, e-mail, revisión in situ. El oferente deberá especificar la metodología a ser utilizada. Es exclusiva responsabilidad de la empresa contratada, asumir los gastos relacionados al personal y su movilidad, además cualquier herramienta que se utilice durante la prestación del servicio.
			El Proveedor deberá garantizar el monitoreo permanente del servicio, con soporte mientras se mantenga la vigencia del contrato. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 2 horas posteriores a la notificación por parte de la Contratante. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado en la contratante no debe superar las 4 horas. En caso de inconvenientes insalvables, la empresa contratada deberá notificar formalmente a la contratante, especificando dicho inconveniente y el motivo por el que se declara "insalvable" a la situación presentada.
		Compatibilidad del servicio proveído	El servicio y los equipos y materiales proveídos deberán ser compatibles con los Sistemas Operativos WINDOWS XP/Vista/7 y LINUX
		Lugar de instalación	Edificio del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe – .sito en la Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López.
		Visita de las instalaciones p/ relevamiento de datos.	A efectos de que los oferentes tomen conocimiento del lugar y de las condiciones de las instalaciones donde será entregada la prestación de servicio, se habilitarán visitas guiadas, de lunes a viernes, de 07:00 a 11:00 hs. y de 14:30 a 17:00 hs, hasta un día antes de la apertura de sobres.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS F.M.P. COMANDANCIA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

			Todo oferente que no efectúe dicha visita, estando ésta regulada en este Pliego, deberá declarar expresamente en su Oferta, que conoce el sitio de las instalaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
		Vigencia del contrato	12 (doce) meses, a partir de la firma del Acta de Inicio de la Prestación de Servicio.
	Plazo para entrega del servicio	Dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la emisión de la orden de servicio (el adjudicatario deberá tener totalmente instalados sus equipos y proveer el servicio de Internet conforme a las Especificaciones Técnicas). Dentro del plazo señalado la contratante procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado, ocasión en que se labrará el Acta de Inicio de la Prestación de Servicio, previa verificación de la provisión perfecta de lo adjudicado y se hayan cumplido todas las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas, en el contrato y las pruebas del Departamento de Informática (Área Técnica) hayan resultado satisfactorias. En dicho acta se deberán indicar la fecha y la hora de inicio de los servicios y el periodo de facturación mensual correspondiente.	
	Apercibimiento	La contratante podrá realizar apercibimientos escritos al proveedor cuando sean detectadas irregularidades en el servicio, cuando la interrupción del servicio supera las 12 hs una vez reportado al proveedor la interrupción del mismo y por la disminución intencional de la calidad de los servicios, como así también cuando existan reclamos reiterados no resueltos por la contratada.	
		La contratante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:	
		(a) Si la contratante realizare tres (3) apercibimientos en un año.	
	Rescisión del contrato	(b) Por incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las disposiciones de estas Bases y Condiciones o de las cláusulas contractuales que se establezcan en su oportunidad.	

LOTE 02 2.3.7 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	
1	Servicio de internet wireless para el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Generalidades	Deberá proveer servicio de internet con conectividad a un router/servidor de internet de la contratante, con entrada tipo RJ45 en puerto WAN, el cual servirá para distribuir la señal recibida del proveedor a 20 computadoras como mínimo en una red LAN pre existente en las instalaciones del BCFE. Deberá incluir provisión en comodato de equipos, materiales y accesorios a ser utilizados; además instalación y configuración, con soporte técnico sobre los mismos.
		Modo de Enlace	Banda Ancha WIRELESS
		Asignación de dirección IP válida	1 (una)
		Ancho de Banda	2.048 Kbps con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias.
		Velocidad Mínima Garantizada	80 % del ancho de banda contratado.
		Filtrado de contenido	No
		Dirección de correo electrónico	No

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

		Provisión, instalación y configuración de equipos y materiales necesarios hasta la boca de conexión (router).	Los equipos y materiales deberán ser proveídos por el oferente y cedidos a la contratante en calidad de comodato durante la vigencia del contrato. El servicio debe incluir la provisión de la infraestructura que garantice dicho funcionamiento. El oferente deberá especificar la tecnología, los equipos, los materiales y accesorios a ser suministrados para el servicio. Deberá incluir, la configuración inicial, mantenimiento y soporte sobre todos los equipos, materiales y accesorios proveídos. El Proveedor deberá coordinar para la realización de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento del servicio.
			En caso de desperfecto o averías de los equipos o materiales proveídos, la reposición de los mismos deberá ser inmediata, a más tardar en un plazo no mayor que 24 horas de haberse reportado el inconveniente a la empresa proveedora. Considerar el cambio de partes dañadas y servicio técnico sin ningún costo adicional para la contratante. Deberán estar incluidos íntegramente en la oferta.
		Disponibilidad del servicio	Permanente: 24 horas del día, los 7 días de la semana, mientras se mantenga la vigencia del contrato.
		Servicio de soporte técnico ante cualquier inconveniente	Sin costo adicional p/ la contratante: telefónico, e-mail, revisión in situ. El oferente deberá especificar la metodología a ser utilizada. Es exclusiva responsabilidad de la empresa contratada, asumir los gastos relacionados al personal y su movilidad, además cualquier herramienta que se utilice durante la prestación del servicio. El Proveedor deberá garantizar el monitoreo permanente del servicio, con soporte mientas se mantenga la vigencia del contrato. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 2 horas posteriores a la notificación por parte de la Contratante. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado en la contratante no debe superar las 4 horas. En caso de inconvenientes insalvables, la empresa contratada deberá notificar formalmente a la contratante, especificando dicho inconveniente y el motivo por el que se declara "insalvable" a la situación presentada.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS F.M.A.
COMANDANCIA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

		Compatibilidad del servicio proveído	El servicio y los equipos y materiales proveídos deberán ser compatibles con los Sistemas Operativos WINDOWS XP/Vista/7 y LINUX.
		Lugar de instalación	Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales – Predio del Comando del Ejército, sito en Km 9 1/2 y Dr. Semidei - Campo Grande - Asunción.
		Vigencia del contrato	21 (Veinte y uno) meses.
	Servicio de internet wireless para el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Plazo para entrega del servicio	Dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la emisión de la orden de servicio (el adjudicatario deberá tener totalmente instalados sus equipos y proveer el servicio de Internet conforme a las Especificaciones Técnicas). Dentro del plazo señalado el contratante procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado previa verificación de la provisión perfecta de lo adjudicado y se hayan cumplido todas las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas, en el contrato y las pruebas del Departamento de Informática (Área Técnica) hayan resultado satisfactorias.
		Apercibimiento	La contratante podrá realizar apercibimientos escritos al proveedor cuando sean detectadas irregularidades en el servicio, cuando la interrupción del servicio supera las 12 hs una vez reportado al proveedor la interrupción del mismo y por la disminución intencional de la calidad de los servicios, como así también cuando existan reclamos reiterados no resueltos por la contratada.
		Rescisión del contrato	La contratante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:
			(a) Si la contratante realizare tres (3) apercibimientos en un año.
			(b) Por incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las disposiciones de estas Bases y Condiciones o de las cláusulas contractuales que se establezcan en su oportunidad.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FFAA
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 59/2015

LOTE 03 2.3.9 CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SERVICIO DE INTERNET	Generalidades: Servicio de internet con conectividad a un router/servidor de internet de la contratante, con entrada tipo RJ45 en puerto WAN, el cual servirá para distribuir la señal recibida del proveedor a 3 (TRES) computadoras como mínimo en una red LAN pre existente en las instalaciones del CANAEV. Deberá incluir provisión en comodato de equipos, materiales y accesorios a ser utilizados; además instalación y configuración, con soporte técnico sobre los mismos. Modo de Enlace: Banda Ancha WIRELESS Asignación de dirección IP: 1 (UNA) Ancho de Banda: 3 mega con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias Velocidad Mínima Garantizada: 80 % del ancho de banda contratado. Provisión, instalación y configuración de equipos y materiales necesarios: Los equipos y materiales deberán ser proveídos por el oferente y cedidos a la contratante en calidad de comodato durante la vigencia del contrato. El servicio debe incluir la provisión de la infraestructura que garantice dicho funcionamiento. El oferente deberá especificar la tecnología, los equipos, los materiales y accesorios a ser suministrados para el servicio. Deberá incluir, la configuración inicial, mantenimiento y soporte sobre todos los equipos, materiales y accesorios proveídos. El Proveedor deberá coordinar para la realización de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento del servicio. En caso de desperfecto o averías de los equipos o materiales proveídos, la reposición de los mismos deberá ser inmediata, a más tardar en un plazo no mayor que 24 horas de haberse reportado el inconveniente a la empresa proveedora. Considerar el cambio de partes dañadas y servicio técnico sin ningún costo adicional para la contratante. Deberán estar incluidos íntegramente en la oferta. Disponibilidad del servicio: Permanente: 24 horas del día, los 7 días de la semana, mientras se mantenga la vigencia del contrato. Lugar de instalación: Capellanía Nacional Evangélica Ruta Trascacho Km 14,5.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

LOTE 04 2.3.10 DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SERVICIO DE INTERNET	Deberá proveer servicio de internet wireless con conectividad a un router/servidor de internet de la contratante, en el cual servirá para distribuir la señal recibida del proveedor a 30 computadoras como mínimo en una red LAN pre existente en las instalaciones de la DIGERMOV. Deberá incluir provisión en comodato de equipos, materiales y accesorios a ser utilizados; además instalación y configuración, con soporte técnico sobre los mismos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 21 meses a partir de la firma del contrato.

CLÁUSULAOCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 2 (dos) días, una vez recepcionada la orden de servicios.

Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de servicios, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles.**

En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **2 días hábiles** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: FISCALIZACIÓN.

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

10.1.1. Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la Cláusula Octava.

10.1.2. Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

10.1.3. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

10.1.4. Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES.

Toda comunicación dela Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** ala Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

12.1 **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

12.2. El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

12.3 **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

12.4 **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

RIEDER & CIA. S.A.C.A.

de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

12.5 **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de servicios, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° Inc. g, Ley N° 2051/03).

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

CLÁUSULADÉCIMO SEXTA: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051/03).

El valor de las multas será: 1 % (un por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULADÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULADÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 59/2015

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los __14__ días del mes de setiembre del 2015.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

.....
AGUSTIN CLEMOTTE SILVERO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

.....
JORGE ZABRODIEC SZYZEJA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

.....
GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares